

MEDIDAS ACADÉMICAS N°07- AÑO 2021
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Resolución N°3802/2021.

Santiago, 3 de Agosto de 2021.

VISTOS:

- Que, la compleja situación de salud que ha afectado al país durante 2020 y 2021 con ocasión de la propagación del COVID-19, motivó a las autoridades de gobierno a entregar lineamientos en materia de salud y educación a los cuales el Instituto Profesional AIEP adhirió, lo que nos llevó a tomar medidas excepcionales de diversa índole, a fin de compatibilizar de la mejor manera el desarrollo de competencias para el mundo laboral y proteger la salud de sus estudiantes, docentes y colaboradores.
- Que, la situación para 2021 se presenta incierta en cuanto al control de la enfermedad y a las medidas que pueda aplicar la autoridad, en términos que permitan desarrollar todas las actividades de manera normal, sin exponer a los miembros de la comunidad de AIEP a posibles contagios.
- Que, mientras no haya cambios significativos con relación al control de la pandemia, se hace necesario adoptar medidas de resguardo responsable que contribuyan a evitar contagios, pero que a la vez permitan continuar con la entrega del servicio educacional a nuestros estudiantes.
- Lo dispuesto en el Reglamento Académico y el Calendario Académico 2021.

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General y demás normas vigentes.

RESUELVO:

PRIMERO: Fíjense las siguientes medidas académicas para el segundo semestre 2021, con el objeto de entregar el mejor servicio a estudiantes, docentes y colaboradores, permitiendo continuidad en la entrega de los servicios educacionales:

1. Para el segundo semestre del 2021 las actividades académicas serán:
 - El 100% de los módulos teóricos que no sean online en el plan de estudio empezarán siendo dictados de manera telepresente (remota y sincrónica) a partir del inicio del segundo semestre, incluyendo los módulos dictados los sábados.
 - o Sin embargo, y en la medida que la situación sanitaria mejore, éstos podrán ser dictados de manera presencial, buscando avanzar hacia una nueva presencialidad durante el segundo semestre.
 - o Cualquier cambio será comunicado con antelación de quince días a estudiantes, docentes y colaboradores.
 - 100% de los módulos prácticos serán presenciales, a excepción de los formatos online y telepresente (uso de simuladores), incluyendo los módulos dictados los sábados.
 - Algunas evaluaciones sumativas serán de carácter presencial, las cuales serán definidas por el docente y la Dirección Académica de cada sede en acuerdo con los estudiantes.
2. Para la eventualidad que alguna sección deba realizar cuarentena preventiva de sus estudiantes por contacto directo con contagiados, las clases se traspasarán a telepresenciales con las mismas condiciones ya dispuestas para estos efectos.

3. Aquellos estudiantes que promedien entre un 4,0 y hasta un 5,4 como nota de presentación a examen, tendrán la oportunidad de no rendirlo y se les asignará la nota de presentación a examen como nota del mismo y nota final del módulo, siempre y cuando el estudiante esté de acuerdo. Para ello, el estudiante deberá manifestar por escrito su intención de no rendir el examen al docente del módulo.
4. Los estudiantes que promedien una nota de presentación a examen equivalente a 5,5 o superior se eximirán automáticamente, sin desmedro que algún estudiante solicite rendir de todas formas el examen.
5. Para los puntos 3 y 4 quedarán exentos los módulos conducentes a título, taller integrado, taller integración, taller de proyecto de especialidad, proyecto de especialidad profesional y la carrera de Teatro.
6. Se mantiene la suspensión del requisito del 60% asistencia para la aprobación de los módulos.
7. Los Módulos de Programación Extraordinaria - MPE (ex tutorías) y los módulos no homologables se realizarán de manera telepresencial dependiendo de su naturaleza (teóricos telepresenciales, prácticos presenciales).
8. Los estudiantes tendrán, una vez iniciadas las clases, la posibilidad de descargar sus módulos hasta una semana antes de los exámenes, teniendo en cuenta que sólo podrán hacer dicha baja del 50% de su carga académica semestral; este proceso se desarrollará en tres etapas las cuales será informadas en su momento.
9. Los estudiantes en proceso de titulación podrán realizar prácticas profesionales remotas a través de una solicitud a la Dirección Académica de la sede y de acuerdo con los lineamientos definidos por la Dirección de Desarrollo Curricular y Evaluación. Sin embargo, esta medida académica no será aplicable a las siguientes carreras:

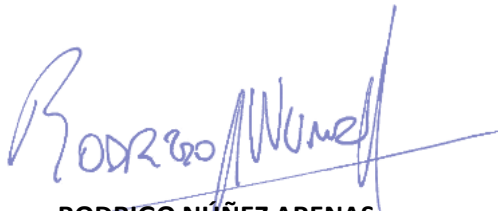
ESCUELA	CARRERAS
CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA	Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica; Ingeniería en Mecánica Automotriz y Autotrónica; Técnico en Mecánica Automotriz de Maquinaria Pesada; Técnico en Mantenimiento Mecánico; Técnico en Topografía; Técnico en Electricidad y Electrónica.
DISEÑO ARTE Y COMUNICACIÓN	Teatro; Técnico en Diseño de Espacios y Equipamientos; Técnico en Diseño de Vestuario; Diseño de Vestuario Mención Alta Costura; Técnico en Arte y Gestión Cultural; Técnico en Comunicación y Relaciones Públicas.
ESTÉTICA INTEGRAL	Estética Profesional; Técnico en Cosmetología; Técnico en Peluquería; Técnico en Masoterapia.
GASTRONOMÍA HOTELERÍA Y TURISMO	Gastronomía Internacional; Técnico en Administración Hotelera y Resorts Internacional; Técnico en Turismo.
NEGOCIOS	Técnico en Operaciones Logísticas; Técnico en Administración de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial
SALUD	Técnico en Enfermería; Técnico en Enfermería Mención Ginecobstetricia; Técnico en Enfermería Mención Instrumentación Quirúrgica; Técnico en Enfermería Mención Oncología; Técnico en Enfermería Mención Urgencia; Técnico en Enfermería Mención Pediatría; Técnico en Enfermería Mención Anestesiología; Técnico en Enfermería Mención Geriatria; Técnico en Enfermería Mención Salud Mental; Técnico en Odontología; Técnico en Imagenología; Laboratorista Dental; Podología Clínica; Técnico Deportivo; Personal Trainer.
SONIDO TELEVISIÓN Y LOCUCIÓN	Ingeniería de Ejecución en Sonido; Técnico en Sonido; Técnico en Producción Audiovisual.

10. Para los siguientes módulos de la escuela de salud, los cuales por adecuación curricular se desarrollan en su parte práctica en sede, se revisará la opción de realizarlos en los campos clínicos que se dispongan. Si por razones sanitarias no se pudiese realizar en estos recintos, volverán a ejecutarse en su totalidad en recintos de AIEP por medio de simulación clínica.

NOMBRE CARRERA	CÓDIGO MÓDULO	NOMBRE DE MÓDULO
Técnico en Enfermería	TEF401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA EN ENFERMERÍA
Técnico en Enfermería Mención Anestesiología	TAN401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN ANESTESIOLOGÍA
Técnico en Enfermería Mención Geriatria	TGE401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN GERIATRÍA
Técnico en Enfermería Mención Ginec Obstetricia	GNE401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN GINECOBSTERICIA
Técnico en Enfermería Mención Instrumentación Quirúrgica	TIQ401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN INSTRUMENTACIÓN
Técnico en Enfermería Mención Oncología	TON401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA
Técnico en Enfermería Mención Pediatría	TPD401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN PEDIATRÍA
Técnico en Enfermería Mención Salud Mental	SAM401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL
Técnico en Enfermería Mención Urgencia	TUR401	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE ENFERMERÍA EN URGENCIA
Técnico en Imagenología	TIA402	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE IMAGENOLOGÍA
Técnico en Laboratorio Clínico y Banco de Sangre	TCS402	TALLER DE PRÁCTICA INTEGRADA DE LABORATORIO CLÍNICO

11. Se deja constancia que la presente resolución académica registrará a partir del 16 de agosto de 2021.

Anótese y comuníquese,



RODRIGO NÚÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL



JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución: Rectoría
Secretaría General
Vicerreectorías
Direcciones de Escuelas
Direcciones Ejecutivas de Sedes
Direcciones Académicas de Sede
Dirección Nacional de Informática
Archivo

JAATM/RNA/PDP/pcp